

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00032-00

Previo a dar trámite a la solicitud de **TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**, allegada por el abogado Alfonso Pineda, requiérase para que allegue poder debidamente otorgado por el representante de la Cooperativa demandante, con la facultad para recibir y/o solicitar la terminación del presente proceso; o en su defecto, la solicitud sea presentada por el mismo. Lo anterior, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro', written over a vertical line that extends downwards from the signature.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº019**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Gliveros Lugo', written over a vertical line that extends downwards from the signature.

SERGIO ANDRÉS GLIVEROS LUGO
Secretario